



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Se informa a todo el personal del Instituto, que a partir del 20 de marzo del presente año y derivado de la contingencia del COVID-19, deberán enviar los formatos de justificación de forma digital (adjuntar archivo) debidamente firmado por el titular y/o personal con firma autorizada; a fin de justificar dichas incidencias. Dicha información deberá enviarse al siguiente correo electrónico:

control.asistencia@incmnsz.mx

Únicamente se recibirán las siguientes justificaciones:

- ✓ OLVIDO DE CAFETE
- ✓ CAMBIO DE DIA (Labora Dia Por descanso Dia...)
- ✓ CAMBIO DE HORARIO (Indefinido ó período definido)
- ✓ COMISION, CURSO, CONGRESO
- ✓ CONSTANCIA ISSSTE
- ✓ CONSTANCIA PLANTEL ESCOLAR
- ✓ CUIDADOS MATERNOS
- ✓ DESCANSO POR LABORAR FESTIVOS (Solo aplica a personal de jornada acumulada)
- ✓ FALTA CON Y SIN AVISO
- ✓ CUBRE GUARDIA PERSONAL Y GUARDIA
- ✓ INCAPACIDADES MEDICAS Y / O MATERNIDAD
- ✓ JUSTIFICACION DE OMISION DE ENTRADA O SALIDA
- ✓ PASES DE SALIDA
- ✓ VACACIONES SEMESTRALES Y/O RIESCO

Cabe señalar que el horario de envío de dicha información será de 08:00 a 18:00 hrs.

Así mismo, se informará la fecha en la que deberán entregar los documentos en físico a esta área, una vez concluida la contingencia.

Cualquier duda, marcar a la ext. 2947 (Control de asistencia).

Departamento de Relaciones Labores.

CONTROL DE ASISTENCIA





CIRCULAR – S.R.H.

A TODO EL PERSONAL DEL INSTITUTO

Se les informa que a partir del 23 de marzo del presente año y derivado de la contingencia del COVID-19, no se recibirán documentos referentes a tiempo extraordinario y suplencias, sin embargo podrán enviar los formatos escaneados vía electrónica firmados por el personal autorizado y por el trabajador, así como Altas, Bajas y/o Cambios de banco para Depósito de Nomina, al siguiente correo electrónico:

nomina.tiempoextra.suplencias@incmsz.mx

Lo anterior, Considerando los siguientes puntos:

- ❖ El envío deberá ser concentrado por departamento y NO por trabajador, para no saturar el correo y para un mejor control.
- ❖ El título de cada correo deberá ser como en el siguiente ejemplo:
 - Suplencias - Toma de muestras - 7 fichas.
 - Tiempo Extra – Dietóloga - 5 fichas.
- ❖ Las fechas y horarios de recepción de documentos continúan siendo los informados mediante circulares previas.
- ❖ Todo lo recibido en el correo al minuto 1 después del horario establecido (15:00 hrs. y para último día de recepción 13:00 hrs.) tendrá fecha de recepción del siguiente día.
- ❖ Se enviará por el mismo medio la confirmación de recepción a más tardar al siguiente día, con un número de folio de recepción por cada correo recibido, para futuras aclaraciones.
- ❖ Para el personal que realice cambios en su tipo de pago de nómina, deberá enviar por correo la solicitud que desea hacer y en su caso adjuntar el estado de cuenta firmado por el trabajador.
- ❖ Es importante señalar que las ACLARACIONES DE NOMINA, se llevaran a cabo vía telefónica en las extensiones 2946 y 2993 mientras persista la contingencia sanitaria.



20 MAR 2020

NOMINA

DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES

ATENTAMENTE

Ciudad de México a 20 de marzo de 2020.

01-20/ DRSCP/SRH

**INCMNSZ**

**A TODOS LOS DIRECTORES
SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO Y/O
COORDINADORES DE ACTIVIDADES**

**Asunto: Servicio Social y
Practicantes Profesionales**

Me refiero al contenido del acuerdo identificable como 02/03/20 emitido por la SEP, por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo del año en curso.

Al respecto y considerando lo planteado en tal acuerdo y con la finalidad de ser consistentes con dicho planteamiento y en su caso limitar en la mayor medida posible los riesgos a los que los alumnos se pudieran enfrentar, los invito para que suspendan la colaboración de quienes prestan servicio social o realizan sus prácticas profesionales al interior de este Instituto en las áreas a su cargo y tales se reanuden, en su caso, el lunes 21 de abril del año en curso, si las autoridades correspondientes así lo indican.

Si existen dudas o comentarios al respecto, podrán comunicarse a las extensiones 2956 y/o 3624, pertenecientes al Departamento de Reclutamiento, Selección y Capacitación de Personal.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

**L.C. RICARDO GARCÍA LACHEÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS**

Ciudad de México a 17 de marzo de 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 24 de marzo de 2020

CIRCULAR

Por este medio se invita a todo el personal del Instituto a hacer uso del Servicio de Correo Electrónico Institucional, lo anterior a fin de evitar el tránsito de innecesario de personas así como el intercambio de documentación y disminuir de esta manera, los riesgos de contagio con motivo de la contingencia relacionada con la enfermedad COVID - 19.

En caso de que el personal no cuente con el servicio de correo Institucional, les comento que el proceso de solicitud se realizará a través de los titulares de los departamentos, subdirecciones o direcciones de área al buzón: subdireccion.tic@incmnsz.mx a fin de ser atendidos por el Departamento de Redes e Infraestructura adscrito a esta Subdirección.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Héctor Moreno Jiméñez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Avenida Vasco de Quiroga, No. 15, Cal. Delserio Domínguez Sección VII, C.P. 14030 Alcañala Tlalpan Ciudad de México, Tlx. (52) 5470900
www.incmsz.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 24 de Marzo del 2020.

CIRCULAR

Se informa a todas las áreas del Instituto que a partir de la fecha y derivado de la contingencia del COVID-19, toda comunicación con este Departamento para el buen funcionamiento administrativo, deberá ser enviada en formato escaneado vía electrónica debidamente firmada por el personal previamente autorizado al correo electrónico:

ingenieria.biomedica@incmnsz.mx

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano su atención.

ATENTAMENTE

ING. FANNY ALVARADO CHÁVEZ

JEFA DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA BIOMÉDICA

Avanida Vasco de Quiroga No. 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C. P. 14080, Alcaldía Tlalpan,
Ciudad de México, México. Tel. (52) 54 87 09 00 www.incmsz.mx



2020
NACIONAL BICENTENARIO

**SALUD**
SECRETARÍA DE SALUDINSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS Y
SALUBRIDAD

Ciudad de México, 23 de marzo de 2020

CIRCULAR

Se informa a todo el personal del Instituto, que a partir del 24 de marzo del presente año y derivado de la contingencia del COVID-19, para realizar el trámite de pago de los contratos y órdenes de trabajo deberán enviar sus comprobantes fiscales escaneados (pdf) con sus respectivos sellos, validación del portal y firmas de los responsables, al siguiente correo:

comprobantes.presupuestos@incmnsz.mx

Así mismo los oficios de comisión, reembolsos y comprobaciones de gastos deberán enviarse los formatos escaneados (pdf) al siguiente correo:

oficios.presupuestos@incmnsz.mx

Al término de la contingencia, se les avisará la fecha para que entreguen los documentos originales a este departamento.

Para cualquier duda marcar la ext.2908 y 3466.

Atentamente.

C.P. Yadira L. Hernández Reyes

Jefa del Departamento de Control Presupuestal.

Avenida Vasco de Quiroga No. 75, Colonia Babilasrio Dominguez Sección XVI, C. P. 14030, Alcaldía Tlalpan,
Ciudad de México, México. Tel. (52) 54 87 09 00 www.incmsnz.mx

**2020**

LEONORA VICARIO



INSTITUTO MEXICANO DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NEFRÍTICAS
SALVADOR ZUBIRÁN

**AL PERSONAL MAYOR DE SESENTA
AÑOS DE EDAD CON ENFERMEDADES
RESPIRATORIAS AGUDAS, DIABETES O
HIPERTENSION,LUPUS Y MUJERES
EMBARAZADAS**

Se les informa que con motivo de la contingencia relacionada con el virus COVID-19, Coronavirus y con el objeto de prevenir contagios en personas potencialmente vulnerables a contraer el virus, a partir de la fecha los trabajadores de este grupo podrán ausentarse, previa coordinación con sus superiores inmediatos respecto a las actividades que podrán desarrollar desde su casa según sea el caso a efecto de no descuidar los servicios.

Asimismo se solicita a los trabajadores que se encuentren en este supuesto, se registren en esta Subdirección para la respectiva justificación en materia de asistencia.

Sin otro particular

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

CDMX a 20 de marzo de 2020





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MEDITERRANEA
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

**AL PERSONAL CON HIJOS
MENORES DE EDAD Y A
LA COMUNIDAD EN
GENERAL**

Se les recuerda que **NO ESTA PERMITIDO** el ingreso de menores de edad y con motivo de la contingencia relacionada con el virus COVID-19, Coronavirus es indispensable estrictamente esta medida.

Sin otro particular.

Atentamente


**Subdirección de Recursos
Humanos**

CDMX a 20 de marzo de 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

En alcance al similar de fecha 24 de marzo de 2020 y de conformidad con el **ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2** publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, se hacen de su conocimiento las siguientes medidas aplicables a este Instituto:

- Se amplía el periodo de suspensión de las actividades no esenciales, hasta el 30 de abril de 2020, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CONSIDERADAS COMO ESENCIALES:
- “[...] Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud [...]”;
- Se amplía el resguardo domiciliario corresponsable a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considerara esencial. En ese sentido, se establece que el personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

Se solicita continuar al pendiente de las comunicaciones que se irán emitiendo conforme avance la contingencia.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 02 de abril de 2020





INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

En alcance al similar de fecha 24 de marzo de 2020 y de conformidad con el **ACUERDO** por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, se hacen de su conocimiento las siguientes medidas aplicables a este Instituto:

- Se amplía el periodo de suspensión de las actividades no esenciales, hasta el 30 de abril de 2020, A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CONSIDERADAS COMO ESENCIALES:

“(..). Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud (...).”

- Se amplía el resguardo domiciliario corresponsable a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considerara esencial. En ese sentido, se establece que el personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;
- Se amplía el resguardo domiciliario corresponsable a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considerara esencial. En ese sentido, se establece que el personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar;
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso ordenado, escalonado, y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

Se solicita continuar al pendiente de las comunicaciones que se irán emitiendo conforme avance la contingencia.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 02 de abril de 2020





INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

USUARIOS DEL COMEDOR

Se les informa que con motivo de la contingencia por el COVID-19, y con el objeto de respetar las medidas preventivas de "Sana Distancia" a partir del día lunes 30 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso, el comedor **sustituirá los menús por colaciones o box lunch**, en los horarios siguientes:

- DESAYUNO: 06:45 a 09:00
- COMIDA: 12:00 a 16:00
- CENA: 18:30 a 19:45 horas

Durante este periodo permanecerá cerrada el área del comedor y únicamente se solicitará registro rápido de gafetes para la entrega de las colaciones.

Asimismo se colocaran señalizaciones para guardar la distancia apropiada entre el personal.

Las colaciones podrán incluir los siguientes alimentos:

Jugo, fruta, café, galleta integral, yogurt, sándwich o torta de pollo, hamburguesa, burritos, pizza, cuernito de jamón con queso, marinas de atún o pollo con verduras, hojaldra de pollo con mole

Los días miércoles y viernes en el servicio de la cena se continuarán recibiendo donativos de alimentos que también se distribuirán.

ALENANTAMENTE

Lic. Sergio Aquino Avenesaña
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales
INCMNSZ

Ciudad de México a 27 de marzo de 2020



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

Se les informa que en apoyo a las medidas implementadas por el Gobierno Federal para la prevención y contención de la propagación del COVID-19, el SAT y la Secretaría de la Función Pública determinaron ampliar los plazos para presentar la Declaración sobre el Impuesto Anual sobre la Renta para Personas Físicas, así como la de Situación Patrimonial y de Intereses, quedando de la siguiente manera:

- 1- Situación Patrimonial hasta el 31 de julio de 2020.
(DOF del 22/04/2020)
- 2- Impuesto sobre la Renta hasta el 30 de junio de 2020.
(Comunicado de prensa del SAT 012/2020)

Para cualquier duda podrán comunicarse a Recursos Humanos con las siguientes personas:

- C.P. Guadalupe Romero Rodriguez a la ext. 2979 o al correo electrónico guadalupe.romeror@incmnsz.mx para Situación Patrimonial.
- Lic. Ricardo Villegas Arenas a la ext. 2992 o al correo electrónico ricardo.villegasa@incmnsz.mx para Impuesto sobre la Renta.

ATENTAMENTE

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México a 23 de abril de 2020.



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MEDICAS
Y NUTRICION
SALVADOR ZUBIRAN

CIRCULAR

En la Edición Vespertina del Diario Oficial de la Federación, de fecha 21 de abril del 2020, se publicó el **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 publicado el 31 de marzo de 2020**, en el cual se estableció, entre otros puntos:

- La ampliación del periodo de suspensión de labores, a manera de permiso con goce de sueldo por resguardo domiciliario responsable, (hasta el 17 de mayo del año en curso), para aquellas personas consideradas dentro del grupo de riesgo, a decir:
 - Toda persona mayor de 60 años de edad.
 - En estado de embarazo o puerperio inmediato
 - Personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca
 - Con inmunosupresión (adquirida o provocada),
 - Con insuficiencia renal o hepática,
 - Todas las anteriores con independencia de si su actividad laboral se considera esencial

El plazo anteriormente señalado podrá ampliarse, en caso de que a dicha fecha el municipio (o alcaldía de Tlalpan) no presente una baja o nula transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Por favor se solicita continúen atentos de la información que se seguirá emitiendo conforme avance la contingencia.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

Se informa al personal de este Instituto que con fecha 22 de abril de 2020 se publicó en el Portal de Internet del Gobierno de la Ciudad de México (cdmx.gob.mx), el **TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA MÉDICOS, ENFERMERAS Y TRABAJADORES DE LA SALUD**, a efecto de que el personal que se encuentra prestando sus servicios, de forma activa, pueda circular sin que le sean aplicables las medidas del **HOY NO CIRCULA** durante la Fase 3 de emergencia sanitaria por (COVID-19).

Para efectos del trámite del **TARJETÓN DE IDENTIFICACIÓN**, los trabajadores deberán acudir, personalmente, a la Subdirección de Recursos Humanos a efecto de acreditar que se encuentran laborando activamente en este Instituto y les pueda ser proporcionado el documento correspondiente.

Se solicita continuar al pendiente de las comunicaciones que se irán emitiendo conforme avance la contingencia.

Atentamente


Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 22 de abril de 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

En alcance al similar de fecha 24 de marzo de 2020 y de conformidad con el **ACUERDO** por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2020, se hacen de su conocimiento las siguientes medidas aplicables a este Instituto:

- Se amplía el periodo de suspensión de las actividades no esenciales, hasta el 30 de abril de 2020, **A EXCEPCIÓN DE AQUELLAS CONSIDERADAS COMO ESENCIALES:**
 - “(...) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud (...).”
- Se amplía el resguardo domiciliario **corresponsable a toda persona mayor de 60 años de edad, estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), insuficiencia renal o hepática, independientemente de si su actividad laboral se considera esencial. En ese sentido, se establece que el personal esencial de interés público podrá, de manera voluntaria, presentarse a laborar.**
- Una vez terminado el periodo de vigencia de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, emitirán los lineamientos para un regreso, ordenado, escalonado y regionalizado a las actividades laborales, económicas y sociales de toda la población en México.

Se solicita continuar al pendiente de las comunicaciones que se irán emitiendo conforme avance la contingencia.

Atentamente

Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 02 de abril de 2020





INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO U HOMÓLOGOS

Como parte de las precauciones sanitarias, enunciadas en el *Plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México*, publicado el día 20 de mayo del año en curso, el cual informa que esta Entidad Federativa mantendrá el semáforo epidemiológico en **FASE ROJA**, [por lo menos hasta el 15 de junio del año en curso], se ha considerado procedente continuar con las medidas de distanciamiento social en cada área o unidad administrativa, mediante la implementación de roles de trabajo alternados (entre casa y oficina), en aquellas áreas que no realicen funciones esenciales o prioritarias, siempre y cuando se garantice la continuidad de los servicios.

Por lo anterior, este Instituto prorrogará hasta el 15 de junio del año en curso las medidas relativas al distanciamiento social, a través de la **asistencia alternada del personal**, por lo cual cada Titular de área deberá enviar su rol de trabajo al correo electrónico subdireccionrh@inccmsz.mx

Este Instituto informará las acciones a implementarse, con base en el **semáforo epidemiológico diario**, así como las medidas que, en su conjunto, dicten las autoridades sanitarias a nivel federal y de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo un regreso escalonado en las distintas áreas de este Instituto.

A T E N T A M E N T E

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Ciudad de México, 25 de mayo de 2020



INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

En **ALCANCE** a la **CIRCULAR** emitida por esta Subdirección, en la cual se comunicó la ampliación del periodo de suspensión de labores para aquellas personas consideradas dentro del grupo vulnerable de riesgo:

"(...)

- > Toda persona mayor de 60 años de edad.
- > En estado de embarazo o puerperio inmediato
- > Personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca
- > Con inmunosupresión (adquirida o provocada),
- > Con insuficiencia renal o hepática,
- > Todas las anteriores con independencia de si su actividad laboral se considera esencial

(...)"

Esta Subdirección de Recursos Humanos procede a **REITERAR** que **SE AMPLIA HASTA NUEVO AVISO LA SUSPENSIÓN DE LABORES** para aquellos trabajadores a los que les fue autorizado un permiso con goce de sueldo para mantenerse en resguardo domiciliario, por estar considerados dentro de los grupos vulnerables de riesgo, motivo por el cual **NO DEBERÁN PRESENTARSE A LABORAR** el próximo **18 DE MAYO**.

Resulta importante señalar que con fecha 23 de abril del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el **DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican**, mismo que el numeral III estableció que: "Se extenderá hasta el 1o de agosto la suspensión de labores con goce de sueldo a quienes ya se encuentran en esta situación debido a la **pandemia del coronavirus**".

Derivado de lo anterior, se solicita al personal mantenerse atentos a las comunicaciones que se emitan conforme avanza la contingencia, con la finalidad de que puedan conocer, con exactitud, la fecha en que deberán reincorporarse a sus actividades laborales.

Atentamente


Subdirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2020

CIRCULAR

Por indicaciones de la Dirección de Medicina, me permito informar que con motivo de la contingencia relacionada con la enfermedad COVID - 19 y a fin de brindar todas las facilidades al grupo Médico, el Sistema PACS Institucional ha sido habilitado temporalmente con un acceso desde fuera de la red institucional a través de SOTECI.

En este sentido, se envía de forma adjunta el documento: "Instructivo de acceso a PACS desde el Expediente Clínico Electrónico SoTECI", elaborado por el Departamento de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas adscrito a esta Subdirección, con el objetivo de explicar paso a paso, el procedimiento para ingresar al Sistema en comentario.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Héctor Moreno Jiménez
Subdirector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Avenida Vasco de Quiroga, No. 15, Col. Balbino Quiriguaerización VII, CP. 14090 Alcañala Tlalpan Ciudad de México. Tel. (55) 54270900
www.salud.gob.mx





INSTITUTO NACIONAL
DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CIRCULAR

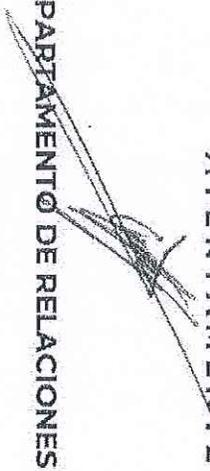
DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO U HOMÓLOGOS

Se hace referencia a la circular de fecha 29 de junio del año en curso, emitida por el Subdirector de Recursos Humanos, en la cual se informó que se prorrogarán hasta el **15 de julio** del año en curso las medidas relativas al distanciamiento social, a través de la asistencia alternada del personal (entre casa y oficina), solicitándose para ello el envío del **ROL DE TRABAJO** de cada área.

Sobre el particular, se informa que la Coordinación de Asistencia, dependiente del Departamento de Relaciones Laborales ha implementado un formato denominado **"FORMATO ÚNICO PARA EL REPORTE DE PLANES DE TRABAJO POR CONTINGENCIA"**, a efecto de que las áreas que se encuentren en dicho supuesto remitan sus programa de trabajo de forma quincenal, con base en dicho formato, a partir del 01 de julio del año en curso. Lo anterior, con la finalidad de unificar la forma del envío de la información.

Por lo anterior, se solicita su apoyo, para que a más tardar el próximo **10 de julio del año en curso** se sirvan enviar a la cuenta de correo electrónico control.asistencia@incmsz.mx el **FORMATO** debidamente requerido (en archivo Excel y en archivo PDF escaneado con la firma autógrafa del Titular de cada una de las áreas), para poder llevar a cabo las validaciones correspondientes en el sistema electrónico de control de asistencia establecido para tal efecto. El envío de la información se deberá efectuar, con independencia de que las áreas hayan enviado, con anterioridad, sus programas de trabajo del mes de julio.

ATENTAMENTE


DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES

Ciudad de México, 01 de julio de 2020